



Secretaría de  
Educación

DECRETO N° 0072 DE 2023



*"Por el cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal Docente de la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca"*

## **EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial el Decreto 1278/2002 y Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

### **CONSIDERANDO QUE:**

Que mediante Resolución No. 15193 del 06/02/1981, expedido por el despacho de la Gobernación de Arauca, se efectuó Nombramiento en Propiedad a el(la) Señor(a) CARRERO QUINTERO ANA CELIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 23636628, quien se posesionó el 06/02/1981 para desempeñar el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, asignado a el (la) I.E Oriental Femenino, Sede Principal Oriental Femenino, en el área de Primaria, del Municipio de Tame, departamento de Arauca.

Que el(la) funcionario(a) CARRERO QUINTERO ANA CELIA, mediante oficio de fecha 21/12/2022, presenta renuncia ante la Secretaría de Educación de Arauca, al cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, asignado(a) a el(la) I.E Oriental Femenino, Sede Principal Oriental Femenino en el área de Primaria, del Municipio de Tame departamento de Arauca.

Que el literal a) del Artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, establece que el Retiro del servicio implica la cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes de los educadores estatales se produce en los siguientes casos: Por Renuncia regularmente aceptada.

Que mediante Decreto 427 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

Por lo anteriormente expuesto,

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir del 30/01/2023, la renuncia presentada por el(la) Señor(a) CARRERO QUINTERO ANA CELIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 23636628, quien fue nombrado(a) mediante Resolución No. 15193 del 06/02/1981 expedido por el despacho de la Gobernación de Arauca, y





DECRETO N° 0072 DE 2023

"Por el cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal Docente de la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca"

posesionado(a) el 06/02/1981, en Propiedad, para desempeñar el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, asignado a el(la) I.E Oriental Femenino, Sede Principal Oriental Femenino, en el área de Primaria, del Municipio de Tame, departamento de Arauca.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado (a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A. Contra esta decisión procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en el artículo 76 y 77 ibídem.

**ARTICULO TERCERO:** Remitir copia del presente acto administrativo al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

**ARTICULO CUARTO:** Remitir copia del presente acto administrativo al área de Historias Laborales para lo de su competencia.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y sus efectos fiscales.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Arauca, a los 12 ENE 2023

**MARCELIANO GUERRERO ALVARADO**  
Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Digitó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Líder Área Jurídica	



Tame - Arauca, diciembre 21 de 2022.

Señor

**MARCELIANO GUERRERO ALVARADO**

Secretario de Educación Departamental

Arauca.

Centro Administrativo Departamental.

ASUNTO: Renuncia al cargo de Docente.

De manera comedida me permito presentar renuncia definitiva al Cargo de Docente, actividad que he venido prestando en la Institución Educativa Oriental Femenino desde el 06 de febrero de 1981 y hasta el día 30 de Enero de 2023, por considerar que he cumplido con una etapa más en mi profesión.

En nombre de mi familia y del mío propio expreso los más sinceros agradecimientos por habernos permitido crecer en unidad como docente, como persona y como familia, desempeñando tan digno quehacer, como lo es la docencia.

Solicito, se autorice a quien corresponda para que se proceda a adelantar liquidación, reliquidación y demás acciones relacionadas con mis obligaciones y derechos, así como la asignación de la persona que asumirá mi reemplazo, con miras a no causar traumas de ningún tipo.

Por su atención, reciba un atento saludo,

Cordialmente,

*Ana Celia Carrero Q.*

Esp. ANA CELIA CARRERO QUINTERO

C.C. # 23'636.628